

RESOLUCION ORGANICA 05575 DE 2004

(mayo 14)

Diario Oficial No. 45.565, de 31 de mayo de 2004

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución unificada en la Resolución [140](#) de 2011>

Por la cual se modifica la Resolución número 9691 de septiembre 24 de 1982, y se dictan otras disposiciones.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Unificada en la Resolución [140](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 48.241 de 2 de noviembre de 2011, 'Por la cual se unifican la Resolución Orgánica número [05575](#) del 14 de mayo de 2004 y las Resoluciones Reglamentarias números [121](#) del 21 de diciembre de 2010 y [123](#) del 7 de febrero de 2011'
- Resolución derogada en lo pertinente por el artículo [3](#) de la Resolución 121 de 2010, publicada en el Diario Oficial No. 47.978 de 9 de febrero de 2011, 'Por la cual se reglamenta la jornada de trabajo de la Contraloría General de la República y se deroga la Resolución [5575](#) del 14 de mayo de 2004'

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [33](#) del Decreto-ley 720 de 1978 faculta al Contralor General de la República, para que dentro de un límite de 44 horas semanales, establezca la jornada de trabajo y mediante Resolución 9691 del 24 de septiembre de 1982, artículo 1o, se establece que la jornada de trabajo en la Contraloría General de la República será de 40 horas semanales;

Que el artículo [35](#) del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000 establece entre las funciones del Contralor General de la República las siguientes: Numeral 2: "Adoptar las políticas, programas planes y estrategias necesarias para el adecuado manejo Administrativo y financiero de la Contraloría General de la República en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley".

Numeral 4: "Dirigir como autoridad superior las labores Administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República de acuerdo con la ley",

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución unificada en la Resolución [140](#) de 2011> La jornada de trabajo en la Contraloría General de la República continuará siendo de 40 horas semanales.



ARTÍCULO 2o. El horario de trabajo en las dependencias del sector central de la Contraloría General de la República, con sede en la ciudad de Bogotá, D. C., será de lunes a viernes de 8 a. m. a 5 p. m. Se establecerán en cada dependencia turnos de una hora para el almuerzo, entre las 12 a.m. y las 2 p.m., de tal manera que haya continuidad en la prestación del servicio.



ARTÍCULO 3o. <Resolución unificada en la Resolución [140](#) de 2011> El horario del nivel desconcentrado será de 8 a. m. a 12 p. m. y de 2 p. m. a 6 p. m., con excepción de las siguientes Gerencias Departamentales:

Antioquia, Atlántico, Bolívar y Valle: 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 a 5:00 p. m.

Casanare, Vichada y Amazonas: 7:00 a. m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p. m.



ARTÍCULO 4o. <Resolución unificada en la Resolución [140](#) de 2011> Los empleados que realizan procesos de auditorías cumplirán el mismo horario de la entidad en la cual ejercen el control fiscal.



ARTÍCULO 5o. <Resolución unificada en la Resolución [140](#) de 2011> La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica en lo pertinente la Resolución número 9691 de septiembre 24 de 1982 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 2004.

El Contralor General,

ANTONIO HERNÁNDEZ GAMARRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

